

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 052-2023-SUSALUD/S

Lima, 21 de julio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 000250-2023-SUSALUD-OGPER, emitido por la Oficina General de Gestión de las Personas; y, el Informe N° 000339-2023-SUSALUD-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 046-2022-SUSALUD/S, se designó a la abogada Elizabeth Del Rosario Rojas Rumrill en el cargo de confianza de Superintendente Adjunta de la Superintendencia Adjunta de Regulación y Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, de acuerdo al Informe N° 000250-2023-SUSALUD-OGPER, el Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas señala que la Superintendente Adjunta de la Superintendencia Adjunta de Regulación y Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Salud, ha comunicado el uso de su descanso vacacional 24 de julio al 7 de agosto de 2023, por lo que habiendo sido concedida la solicitud, recomienda se realice la designación temporal de funciones de dicha Superintendencia Adjunta, a la abogada Rosa Elvira Martínez Arrieta, servidora contratada bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057, en el cargo de Coordinadora Legal;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, los trabajadores bajo este régimen laboral pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente, entre otros, en cargos de clasificación de directivo superior o empleado de confianza;

Que, de acuerdo a los Informes Técnicos N° 099-2015- SERVIR/GPGSC y N° 0789-2017-SERVIR/GPGSC, emitidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), en el régimen CAS únicamente se contemplan la figura de la suplencia y tres (3) acciones de desplazamiento: designación, rotación y comisión de servicios. Respecto a la designación temporal, permite que el personal CAS (con vínculo preexistente con la entidad) pueda desempeñarse, entre otros, como Directivo superior o empleado de confianza, en los casos en los cuales, el puesto directivo superior o de confianza no se encuentra vacante debido a que el servidor 276 o 728 se encuentra ausente temporalmente (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente), ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones (designación temporal de funciones);

Que, en atención a lo señalado, resulta procedente designar temporalmente las funciones de la Superintendente Adjunta de la Superintendencia Adjunta de Regulación y Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Salud, del 24 de julio al 7 de agosto de

2023, a la abogada Rosa Elvira Martínez Arrieta, en adición a sus funciones de Coordinadora Legal de la referida Superintendencia Adjunta;

Con los vistos del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud y su modificatoria y el Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, del 24 de julio al 7 de agosto de 2023, las funciones del cargo de Superintendente Adjunta de la Superintendencia Adjunta de Regulación y Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Salud a la abogada **ROSA ELVIRA MARTÍNEZ ARRIETA**, en adición a sus funciones de Coordinadora Legal de la Superintendencia Adjunta de Regulación y Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Salud, sin irrogar gasto adicional a la Entidad.

Artículo 2.- NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados para su conocimiento, y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/susalud).

Regístrese y comuníquese.

JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO
SUPERINTENDENTE